



B.O.C.M. Núm. 164 LUNES 12 DE JULIO DE 2021 Pág. 195

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

88

MADRID NÚMERO 24

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D/Dña. Marta Menárguez Salomón, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n° 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 64/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALEXANDER ADONIAS NÚÑEZ JIMÉNEZ frente a REHABILITACIONES HELLÍN sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 17.075,95 euros de principal se declara la insolvencia provisional total del ejecutado REHABILITACIONES HELLÍN, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva-la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial, se pone en conocimiento de la parte ejecutante que los testimonios necesarios para su tramitación ante el FOGASA se remiten por correo certificado con acuse recibo.

Una vez firme presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a REHABILITACIONES HELLÍN, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.439/21)

